



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN N° 1

Plaza Julio Caro Baroja 1, 3º.
Donostia-San Sebastián CP 20018
Tel: 943316701 / Fax: 943316311
sansebastian1@registrodelapropiedad.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DONOSTIA SAN SEBASTIAN

Certificación de dominio y cargas de la finca 34562 DE SAN SEBASTIAN 2ª, antes FINCA DE SAN SEBASTIAN GRAL. ANTIGUA N°: 9014/7 que se expide conforme al artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos del procedimiento de Ejecución número 1047/2020 Sección C52 Ejecución de títulos judiciales, a instancia de COMUNIDAD PROPIETARIOS BERRA BIDEA N° 6-8 Y BERRATXO BIDEA N°S. 5-7-9.

DESCRIPCIÓN:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 20007000836251

URBANA. PLANTA BAJA DE LA DENOMINADA VILLA EUFEMIA, RADICANTE EN BUENAVISTA ALZA, EN ESTA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN.

La casa ocupa una superficie solar de setenta y dos metros cuadrados y el terreno libre que circunda la finca tiene trescientos diecinueve metros cuadrados.

Casa y terreno libre en junto tienen trescientos noventa y un metros cuadrados.

Forma parte de la finca inscrita bajo el número 9014 duplicado, al folio 9 vuelto, del Tomo 490 del Archivo, Libro 268 de esta Ciudad, inscripción 7ª, cuya descripción total del edificio consta en las inscripciones 4ª y 7ª de la citada finca 9014, a los folios 3 vuelto y 9 vuelto, respectivamente, de dicho Tomo 460 del Archivo.

Referencia Catastral: NO CONSTA

TITULARES:

Las titularidades vigentes sobre la finca son las siguientes, Los cónyuges, Don **ANASTASIO ZAMORA GONZALEZ** y doña **EUFEMIA CALZADA ZAMORA**, **titulares con carácter presuntivamente ganancial, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa** POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 9014/7 de SAN SEBASTIAN GRAL. ANTIGUA. Inscripción 2, de fecha 17/07/1952, al Tomo 490, Libro 268, Folio 2.

Según escritura pública autorizada por el Notario Don/Doña Lorenzo Segura de Rentería , de fecha 20/02/1952.



C.S.V. : 220007126E57BC9F

CARGAS:

La presente certificación únicamente expone, si las hubiere, las cargas que recaen directamente sobre la finca de este número. No se contienen las servidumbres o limitaciones que puedan afectar a los edificios o suelos matrices de los que proceda.

AUTOLIQUIDACIÓN

Sujeta por cuatro AÑOS a la revisión por autoliquidación del mandamiento origen de la inscripción 1ª, según consta de nota puesta al margen de la misma, extendida con fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós.

ANOTACIÓN

Anotación de Embargo Preventivo, en procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales- a favor de **COMUNIDAD PROPIETARIOS BERRA BIDEA N° 6-8 Y BERRATXO BIDEA N°S. 5-7-9 VIIL**, en reclamación de las siguientes cantidades: **DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS por principal**, dos mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos por intereses, cinco mil setecientos cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos para intereses y costas. Resulta del mandamiento expedido el día once de marzo del año dos mil veinticinco, seguidos en el Servicio Común Procesal Ejecución. Sección Civil-Social-Contencioso Administrativo. San Sebastian de Donostia-San Sebastián, Autos n° 1047/2020. Anotación letra C de fecha once de abril del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

Expedida certificación con fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco: La expedición de esta certificación lleva aneja la prórroga de la anotación adjunta por un plazo de 4 años más a contar desde la fecha de la referida expedición, conforme la sentencia del Pleno del Tribunal Supremo 237/2021, de 4 de mayo.

AUTOLIQUIDACIÓN

Sujeta por cuatro AÑOS a la revisión por autoliquidación del mandamiento origen de la anotación letra C, según consta de nota puesta al margen de la misma, extendida con fecha once de abril del año dos mil veinticinco.

NO HAY DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Los datos consignados en la presente certificación se refieren al día de la expedición de esta certificación, antes de la apertura del diario.

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente, que firmo electrónicamente en Donostia-San Sebastián.

El Registrador Fdo: Borja Vicente Oliveri Guilarte.



C.S.V. : 220007126E57BC9F



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por BORJA VICENTE OLIVERI GUILARTE registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN N° 1 a día diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 220007126E57BC9F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 220007126E57BC9F